



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; DICIEMBRE 15 DE 2022.

DIP. ISIDRO OVANDO MOLINA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
RECURSOS HIDRÁULICOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las fracciones XVII y XXVIII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Ecología y Cambio Climático y de Recursos Hidráulicos, que usted dignamente preside, el Punto de Acuerdo en el que esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, Secretaría de Hacienda y 16 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias refuercen, diseñen, diversifiquen las estrategias de los acuerdos, planes y directrices del problema de residuos sólidos y del agua de la Cuenca del Cañón del Sumidero, con el objeto de mitigar la contaminación del Río Grijalva.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONCRESO DEL ESTADO

C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA



TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; DICIEMBRE 15 DE 2022.

DIP. ZOILY LINALOE ESPERANZA NANGO MOLINA.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMATICO
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en las fracciones XVII y XXVIII, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Ecología y Cambio Climático, que usted dignamente preside, el Punto de Acuerdo en el que esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, Secretaría de Hacienda y 16 Ayuntamientos, para que en el ámbito de sus respectivas competencias refuercen, diseñen, diversifiquen las estrategias de los acuerdos, planes y directrices del problema de residuos sólidos y del agua de la Cuenca del Cañón del Sumidero, con el objeto de mitigar la contaminación del Río Grijalva.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A TENTAMENTE

POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS

LEVAS LEGISLATURA

LEVAS L